*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 726-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 03 de setiembre de 2024.

**VISTOS:**
La Carta N° 016-2024-UNAJ-CSST, de fecha 09 de agosto de 2024; Informe Jurídico N° 378-2024 /OAJ-CO-UNAJ, de fecha 27 de agosto de 2024; Acuerdo N.º 1023-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 28 de agosto de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**
Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22º del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N° 016-2024-UNAJ-CSST, de fecha 09 de agosto de 2024, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta un ejemplar del Plan de Trabajo de Simulacros años 2024-2025, con la finalidad solicitar su aprobación por parte de la autoridad universitaria;

Que, el "PLAN DE TRABAJO PARA SIMULACROS (PTS)", tiene como objetivo general *Fortalecer la capacidad de respuestas de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca ante situaciones de emergencia, mediante la implementación de simulacros regulares que promuevan una cultura de prevención y autoprotección, garantizando un entorno seguro y resiliente;*

Que, mediante Informe Jurídico N.º 378-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que teniendo en consideración lo indicado es viable la aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA SIMULACROS (PTS) 2024-2025" en merito a su autonomía universitaria;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2024, mediante Acuerdo N.º 1023-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR el **"PLAN DE TRABAJO PARA SIMULACROS (PTS), 2024-2025";**

Que, es preciso indicar que, conforme la Ley de Procedimiento Administrativo General, TUO de la Ley 27444, establece en su Art. 17°, la eficacia anticipada del acto administrativo y precisa lo siguiente: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Politica del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**
**Artículo Primero.- APROBAR** con eficacia anticipada al 15 de agosto de 2024**, el "PLAN DE TRABAJO PARA SIMULACROS (PTS), 2024-2025"**, de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que a folios veintinueve (29) forma parte del presente acto resolutivo.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Juliaca.

**Artículo Tercero. - DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA * SECRETARÍA GENERAL * COMISIÓN ORGANIZADORA
DISTRIBUCIÓN: VPAcad, VPI, OGA, OAJ, CSST, Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA * PRESIDENCIA * COMISIÓN ORGANIZADORA

**Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ**
**PRESIDENTE**
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

I-270-0004-2024

KVCQ



Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno
www.unaj.edu.pe
Teléfono N°051-323200

# PLAN DE TRABAJO PARA SIMULACROS (PTS)

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

## 2024 - 2025

| | ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|---|
| CARGO: | Implementador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Presidente de la Comisión Organizadora |
| FIRMA: | | 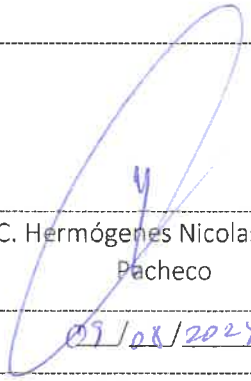 | |
| NOMBRE: | Ing. Luis Humberto Castro Pacara | CPC. Hermógenes Nicolas Mamani Pacheco | Dr. Edelfré Flores Velásquez |
| FECHA: | 09/08/2024 | 09/08/2024 | ___/___/_____ |

# ÍNDICE


I. INTRODUCCIÓN ..... 4

II. OBJETIVOS ..... 4

2.1. Objetivo general ..... 4

2.2. Objetivos específicos ..... 5

III. ALCANCE ..... 5

IV. BASE LEGAL ..... 5

V. DEFINICIÓN ..... 6

VI. MARCO CONCEPTUAL ..... 6

6.1. Área crítica ..... 6

6.2. Brigada de respuesta a emergencias (BRE). ..... 6

6.3. Brigadista ..... 7

6.4. Crisis ..... 7

6.5. Emergencia ..... 7

6.6. Evento adverso ..... 7

6.7. Instructivo ..... 7

6.8. Manejo de crisis o emergencia ..... 7

6.9. Material o sustancia peligrosa ..... 8

6.10. Respuesta a crisis / emergencia ..... 8

6.11. Sistema de comando de incidentes ..... 8

6.12. Vulnerabilidad ..... 8

6.13. Zona o área de seguridad ..... 8

6.14. Zona segura ..... 8

VII. ORGANIGRAMA DE EQUIPO DE COMITÉ DE CRISIS Y BRIGADAS ..... 9

VIII. RESPONSABILIDADES ..... 10

8.1. Responsabilidades del presidente del comité de crisis ..... 10

8.2. Responsabilidades del presidente alterno ..... 11

8.3. Responsabilidades del responsable de seguridad ..... 11


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD - UNAJ

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

8.4. Responsabilidades del jefe de brigada de lucha contra incendio ..... 12

8.5. Responsabilidades del jefe de brigada de evacuación y rescate ..... 12

8.5.1. Brigada de evacuación ..... 13

8.5.2. Brigada de búsqueda de rescate ..... 13

8.6. Responsabilidades del jefe brigada de primeros auxilios ..... 14

8.7. Responsabilidades del jefe de brigada de derrames ..... 14

IX. DESCRIPCIÓN DEL PLAN ..... 15

9.1. Escenario de riesgo ..... 15

9.2. Ejecución del simulacro ..... 15

9.2.1. Fase 1 ..... 15

9.2.2. Fase 2 ..... 16

9.2.3. Fase 3 ..... 16

9.2.4. Designación de responsabilidades ..... 16

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ..... 17

XI. MATERIALES ..... 18

XII. DOCUMENTOS ..... 18

XIII. ANEXOS ..... 19


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD – UNAJ

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

# I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Juliaca, comprometida con la seguridad y el bienestar de su comunidad académica, ha desarrollado un plan integral de simulacros con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Este plan busca preparar a estudiantes, docentes y personal administrativo para actuar de manera eficiente y coordinada en caso de desastres naturales, incendios, emergencias médicas y otras situaciones críticas.

A través de la implementación de simulacros regulares y bien estructurados, la universidad pretende fomentar una cultura de prevención y autoprotección, minimizando los riesgos y las posibles consecuencias negativas de eventos adversos. Este documento describe el enfoque metodológico, los objetivos específicos, las responsabilidades asignadas y el cronograma de actividades para la realización de los simulacros en las diversas instalaciones de la Universidad Nacional de Juliaca.

La colaboración activa de toda la comunidad universitaria es esencial para el éxito de este plan, y se espera que todos los involucrados participen con responsabilidad y compromiso. De esta manera, se garantizará un entorno seguro y resiliente, preparado para enfrentar cualquier eventualidad de manera efectiva.

# II. OBJETIVOS

## 2.1. Objetivo general

- Fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca ante situaciones de emergencia, mediante la implementación de simulacros regulares que promuevan una cultura de prevención y autoprotección, garantizando un entorno seguro y resiliente.

### 2.2. Objetivos específicos

- Reducir el riesgo en la salud frente a la ocurrencia de un evento adverso en la Universidad Nacional de Juliaca.
- Identificar y evaluar puntos y situaciones críticas en la respuesta ante emergencias naturales o antropogénicas, para implementar medidas correctivas y mejorar la capacidad de respuesta.
- Evaluar el sistema de comunicación (interna y externa) en tiempo real como grupos de trabajo de intercambio de información para la repuesta inmediata post sismo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
UNAJ

## III. ALCANCE

El plan de trabajo para simulacros de la Universidad Nacional de Juliaca abarca todas las instalaciones del campus, incluyendo facultades, edificios administrativos, laboratorios, talleres, bibliotecas, áreas comunes, entre otras que estén dentro de la universidad o de sus sedes, enfocándose en la preparación y respuesta ante emergencias naturales y antropogénicas.

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

## IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Ley N° 30222, Modifica la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

### 6.3. Brigadista

Integrante de la Brigada de Respuesta a Emergencias. Persona que reúne condiciones mentales, emocionales y físicas que puedan considerarse hábiles para actuar en la Brigada de Respuesta a Emergencias.

### 6.4. Crisis

Evento no deseado que se presenta como consecuencia de un fenómeno natural o por el desarrollo de la propia actividad, capaz de amenazar a la capacidad de realizar sus actividades en forma eventual o a largo plazo, debido al impacto en daño personal (más de una fatalidad); operatividad (daño a Infraestructura; equipos, Maquinarias; medio ambiente; imagen; responsabilidad.

### 6.5. Emergencia

Evento no deseado que se presenta como consecuencia de un fenómeno natural o por el desarrollo de la propia actividad como, por ejemplo:

Incendio, explosión, inundación, deslizamientos, etc., que requiere de algún grado de respuesta.

### 6.6. Evento adverso

Situación que puede ser causada por un accidente, accidente, siniestro, crisis o desastre.

### 6.7. Instructivo

Documento que tiene la cualidad de orientar de una forma sencilla y breve, los pasos a seguir en el manejo y/o control de un evento adverso.

### 6.8. Manejo de crisis o emergencia

Estrategia o acciones emprendidas para administrar las consecuencias de un evento no deseado, con la finalidad de proteger al personal, propiedad, bienes, medio ambiente, imagen, etc.

### 6.9. Material o sustancia peligrosa

Compuestos sólidos, líquidos o gaseosos que por sus características físicas, químicas o biológicas podrían ocasionar daño al ser humano, a su salud, al ambiente o a las instalaciones.

### 6.10. Respuesta a crisis / emergencia

Acciones tomadas para preservar la vida, el ambiente y bienes. La respuesta de Crisis o Emergencia, incorpora las acciones de la compañía, servicios de respuesta de emergencias municipales y otras autoridades / agencias.

### 6.11. Sistema de comando de incidentes

Conjunto de personas encargadas de la "Administración" de un evento no deseado.

### 6.12. Vulnerabilidad

Debilidad presentada ante un evento que puede perturbar el normal desarrollo de respuesta por parte de la Brigada de respuesta a riesgos.

### 6.13. Zona o área de seguridad

Espacio o área limpia, libre de obstáculos establecido en forma "definitiva", que reúne al personal al producirse un evento adverso Nivel III. En esta Zona se realiza el recuento del personal.

### 6.14. Zona segura

Espacio definido y establecido "temporalmente", cuyo objetivo es proteger al personal circundante a un área donde se está desarrollando un evento adverso Nivel II.

## VII. ORGANIGRAMA DE EQUIPO DE COMITÉ DE CRISIS Y BRIGADAS

El presente plan de simulacro, se realiza con la finalidad de mantener el control o mitigar los efectos de emergencias que se presenten, caso contrario será necesario la presencia de apoyo externo. Por lo tanto, el organigrama del equipo de comité de crisis y brigada, será de la siguiente manera:

Gráfico N° 01: Organigrama del organigrama del comité de crisis.

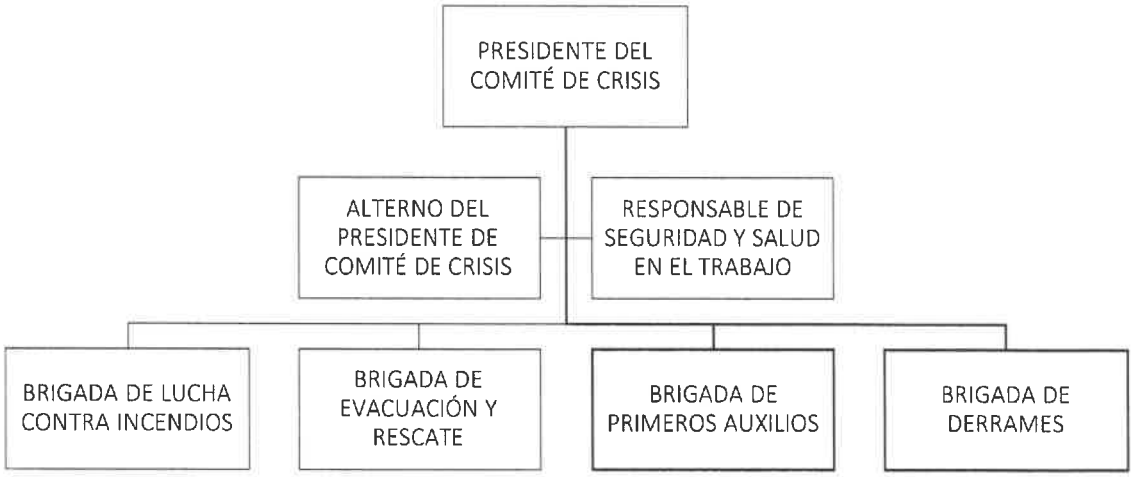


Fuente: Elaboración propia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - UNAJ COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Luis H. Castro Pacara INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL CIP. 333331

Tabla 01: Responsables del comité de crisis.

| RESPONSABLES DEL COMITÉ DE CRISIS | |
|---|---|
| Presidente del comité de crisis | Dr. Edelfré Flores Velásquez |
| Alterno del presidente de comité de crisis | Dr. Rubén Wilfredo Jilapa Humpiri |
| Responsable de seguridad y salud en el trabajo<br>Comité de seguridad y salud en el trabajo | - C.P.C. Hermógenes Nicolas Mamani Pacheco<br>- Resembrink Britner Mamani Pari<br>- CPC. María José López Arcana |
| Brigada de lucha contra incendios | - **Ing. Marco Larry Yucra Limahuaya (jefe de brigada)**<br>- Lic. Olga Mamani Quispe<br>- Ing. Gregorio Cano Coa<br>- Personal de servicios generales |
| Brigada de evacuación y rescate | - **Ing. José Luis Velarde Choque (jefe de brigada)**<br>- Ing. Luis Humberto Castro Pacara<br>- Ing. Wilmer Eddy Chambi Llica<br>- Econ. Heraclio Zúñiga Quispe |
| Brigada de primeros auxilios | - **Lic. Constantino Paricela Huancollo (jefe de brigada)**<br>- Personal de Dirección de bienestar universitario |
| Brigada de derrames | - **Ing. Juan Práxides Zevallos Curro (jefe de brigada)**<br>- Ing. Eduardo Ortiz Estrada<br>- Ing. Félix Edward Carrizales Hernández<br>- Ing. German Peralta Julliri |

Nota: ***Cada jefe de brigada será responsable de requerir y distribuir brigadistas por sedes según la actividad a desarrollarse.***

## VIII. RESPONSABILIDADES

### 8.1. Responsabilidades del presidente del comité de crisis

- Mantiene estrecha coordinación con la Comisión Organizadora, informándola y diagnosticando; sobre lo que sucede en el lugar del Accidente.
- Activa el Plan General de Emergencias y preside sus funciones.
- Ordena al responsable de Seguridad para que se dirija al lugar del accidente.

- Establece las prioridades de la Universidad para atender el accidente.
- Solicita los recursos corporativos para asistir en caso necesario.
- Coordina el traslado de las posibles víctimas a los lugares establecidos.
- El Presidente del Comité, será la única persona autorizada en brindar información de la Emergencia, al exterior, es decir al: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Medios de comunicación, organismos Fiscalizadores, etc., en el caso que fuera necesario.

### 8.2. Responsabilidades del presidente alterno

- Reemplaza y/o asiste al Presidente del Comité de Crisis en las responsabilidades descritas anteriormente.
- Se dirige al lugar del accidente al recibir la autorización del Presidente del Comité de Crisis, con la finalidad de obtener mayor información.

### 8.3. Responsabilidades del responsable de seguridad

- Asumirá el control de la respuesta a emergencias en el lugar de los hechos.
- Asume su puesto de comando, liderando y coordinando con los Jefes de brigada en el lugar del accidente.
- Evalúa las condiciones de seguridad y juzga la magnitud de emergencias.
- Pone en acción el Plan de Emergencias, en el lugar del accidente, juntamente con los jefes de las brigadas; con la finalidad de proteger la salud y la vida humana y proteger la propiedad.
- Garantiza el cumplimiento de las responsabilidades, mediante la aplicación eficaz de un trabajo en equipo entre los miembros de brigadas.
- Elabora un informe detallado de los logros obtenidos por la aplicación del Plan de Emergencias.
- Garantiza que los equipos y materiales que se necesiten lleguen en forma oportuna.
- Es el responsable de las adquisiciones, que se efectuarán en el lugar del accidente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
UNAJ

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

### 8.4. Responsabilidades del jefe de brigada de lucha contra incendio

- Mantener el comando absoluto de la Brigada de Lucha en caso que se presenten emergencias.
- Tener dominio técnico completo de todo el equipo.
- Formular recomendaciones que permitan proteger las instalaciones y propiedades de la Universidad y sus trabajadores, contra posibles emergencias.
- Tendrá autorización para mandar derribar y demoler paredes y edificios en aquellos casos en que, a su juicio, éstos hagan peligrar la vida del personal o cuando el derrumbamiento de un ambiente sea necesario para detener la propagación del fuego en caso de incendio.
- Es responsable del mantenimiento del equipo de lucha contra incendio, así como de su distribución adecuada y estratégica.
- Tramitar la adquisición de materiales, repuestos, equipo y otros, de acuerdo a las necesidades.
- Designar a los integrantes de la brigada contra incendios.

### 8.5. Responsabilidades del jefe de brigada de evacuación y rescate

El Jefe de la Brigada de Evacuación y Rescate será una persona hábil, serena y fuerte, capaz de tomar decisiones acertadas bajo condiciones de mucha presión. El Jefe de Brigada de Evacuación se encargará de:

- Llevar una relación actualizada de trabajadores, familiares, visitantes y pobladores aledaños.
- Accionar el sistema de alarma para que las personas evacuen inmediatamente las instalaciones (según la clase de desastre y/o accidente).
- Después de la emergencia, se encargará de verificar que todos los trabajadores hayan abandonado la zona de peligro.
- Mantener informado al Comité de Crisis sobre las acciones implementadas.

- Preparar los informes de evacuaciones, cada vez que éstos ocurran.
- Verificar que las inspecciones de los pasillos y rutas de escape se lleven a cabo de manera periódica.

### 8.5.1. Brigada de evacuación

a) Durante

- Verificar que los trabajadores sean evacuados adecuadamente, debiéndolo hacer a paso rápido, firme y ordenado, hacia una zona segura.
- Controlar que una vez iniciada la evacuación, las personas no regresen al lugar de los hechos.
- Verificar la evacuación total de todos los trabajadores.
- Después
- Nuevamente, verificar la evacuación total de trabajadores.
- Apoyar para el restablecimiento de los servicios básicos (electricidad, accesos a carreteras, etc.).
- Apoyar en la evacuación de los posibles heridos a los centros de salud más cercanos.
- Apoyar en el traslado de las posibles víctimas.

### 8.5.2. Brigada de búsqueda de rescate

Tendrá autorización para mandar derribar y demoler paredes y edificios en aquellos casos en que, a su juicio, éstos hagan peligrar la vida del personal o cuando el derrumbamiento de un ambiente sea necesario para el rescate de posibles víctimas.

- Es responsable del mantenimiento del equipo de rescate, así como de su distribución adecuada y estratégica.
- Tramitar la adquisición de materiales, repuestos, equipo y otros, de acuerdo a las necesidades.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

- Entregar al Comité de Crisis un reporte de las personas rescatadas, así como el avance de las acciones.
- Designar a los integrantes de la brigada de evacuación, búsqueda y rescate.

### 8.6. Responsabilidades del jefe brigada de primeros auxilios

Seleccionar y preparar al personal necesario.

- Establecer estaciones de primeros auxilios y un centro de tratamiento médico.
- Verificar el abastecimiento oportuno de material médico y equipo de primeros auxilios para atender posibles heridos.
- Controlar periódicamente la fecha de vencimiento de los medicamentos.
- Coordinar el eficaz traslado de los heridos a los centros hospitalarios.
- Elaborar los informes respectivos y presentarlos al Comité de Crisis.

a) Durante

- Brindar atención de primeros auxilios a los heridos de acuerdo al tipo de lesión.
- En el caso que sea necesario, solicitar el apoyo a las instituciones especializadas (Hospitales, Postas Médicas, bomberos).
- Informar al Jefe de la Brigada de Primeros Auxilios sobre sus acciones y requerimientos.

b) Después

- Apoyar en el traslado de los heridos a los Centros Hospitalarios, en el caso los hubiese. Realizar estrictamente los pasos considerados para el traslado de los accidentados según su lesión y/o gravedad.
- Evaluar la aplicación de los planes de respuesta y elaborar el informe respectivo.
- Designar a los integrantes de la brigada de primeros auxilios.

### 8.7. Responsabilidades del jefe de brigada de derrames

- En el caso que se requiera, organizará al personal para el recojo de los derrames, sean sólidos y/o soluciones.

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

- Es responsable del mantenimiento del equipo de rescate, así como de su distribución adecuada y estratégica.
- Tramitar la adquisición de materiales, repuestos, equipo y otros, de acuerdo a las necesidades.
- En coordinación con la Brigada de Primeros Auxilios, efectuarán prácticas de evacuación y rescate en las instalaciones de la Universidad.
- Designar a los integrantes de la brigada de derrames.

## IX. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

### 9.1. Escenario de riesgo

Siendo las 15:00 horas del día jueves 15 de agosto del 2024, ocurre un sismo de magnitud 5.4 grados en la escala Richter, ello significa un sismo con daños menores generando solo caídas al mismo nivel del personal administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca.

Tabla 02: Fecha y hora del evento.

| Día | Hora | Duración de simulacros | Tipo de emergencia | Magnitud |
|---|---|---|---|---|
| 15/08/2024 | 15:00 | 30 minutos | Sismo | Moderado |

### 9.2. Ejecución del simulacro

#### 9.2.1. Fase 1

- El simulacro iniciará con el sonido de sirenas, bocinas, campanas u otro similar. Este sonido representa la ocurrencia del peligro; inmediatamente después se ubicará a todo el personal administrativo, docente, estudiantes y demás involucrados a la comunidad universitaria en las zonas seguras establecidas para cada ambiente de trabajo sean internas o externas.

- Las sirenas, bocinas, campanas u otros similares están emitiendo sonidos por 60 segundos.
- Mantener en todo momento la calma.
- Si puede apague todas las fuentes de energía eléctrica que estén a su alcance.
- El responsable de seguridad, el comité y/o brigadistas cumplen la función de orientación para la evacuación de todo el personal y tomar el tiempo respectivo.
- Registro fotográfico del personal evacuando a las zonas seguras y puntos de reunión.

### 9.2.2. Fase 2

- Culminado el sonido de alerta, se evacúa ordenadamente utilizando las rutas de evacuación hacia una zona segura "externa" o punto de reunión el cual deberá estar delimitado con un circulo en cuyo centro estará la letra S.

### 9.2.3. Fase 3

- Realizar la identificación de personas que no evacuaron (mediante conteo sucesivo de todos los participantes), para que el área de salud (bienestar universitario) ingrese para el rescate, siguiendo las indicaciones de las autoridades, responsable de seguridad, comité y/o brigadistas hasta el final del simulacro.
- Se darán palabras de los responsables del evento.
- El responsable de seguridad, el comité y/o brigadistas, verificarán el área de trabajo antes del ingreso a las oficinas, aulas, laboratorios u otros similares de la universidad.
- Se da por finalizado el simulacro y se reinician las actividades laborales.

### 9.2.4. Designación de responsabilidades

Tabla 03: Responsables de la ejecución del simulacro

| RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL SIMULACRO<br>SEDE ADMINISTRATIVA: |
|---|

| Responsable | Cargo |
|---|---|
| Dr. Ruben Wilfredo Jilapa Humpiri | Responsable de seguridad y salud en el trabajo |
| CPC. Hermogenes Nicolas Mamani Pacheco | Presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo |
| Ing. José Luis Velarde Choque | Miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo |
| Ing. Luis Humberto Castro Pacara | Implementador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo |
| Lic. Constantino Paricela Huancollo | Dirección de bienestar universitario |
| SEDE ACADÉMICA: | |
| Responsable | Cargo |
| Ing. Wilmer Eddy Chambi Llica | Miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo |
| Econ. Heraclio Zuñiga Quispe | Miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo |
| CPC. María Jose Lopez Arcana | Miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo |
| Lic. Constantino Paricela Huancollo | Dirección de bienestar universitario |
| SEDE AYABACAS | |
| Responsable | Cargo |
| Ing. Marco Larry Yucra Limahuaya | Miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo |
| Resembrink Britner Mamani Pari | Miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo |
| Lic. Olga Mamani Quispe | Miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo |
| Lic. Constantino Paricela Huancollo | Dirección de bienestar universitario |

## X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 02: Cronograma de actividades

| Actividades | Responsable | Agosto - 2024 |
|---|---|---|

| | | Jueves 7 | Viernes 8 | Lunes 9 | Martes 12 | Miércoles 13 | Jueves 14 | Viernes 15 | Lunes 18 | Martes 19 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Planificación y elaboración del plan de trabajo para el simulacro | Ing. Luis H. Castro Pacara | X | | | | | | | | |
| Valoración y aprobación del plan de trabajo para simulacro | Responsable de SST/ Comité de SST/ Comisión organizadora | | X | X | X | | | | | |
| Comunicación del evento a la comunidad universitaria - UNAJ | Responsable de SST/ Comité de SST | | | | X | X | X | | | |
| Pintado de zona segura (S) | Responsable de SST/ Comité de SST | | | | | X | X | | | |
| Ejecución del simulacro | Responsable de SST/ Comité de SST | | | | | | | X | | |
| Evaluación del simulacro | Responsable de SST/ Comité de SST | | | | | | | X | | |
| Elaboración y presentación del informe de simulacro | Responsable de SST/ Comité de SST | | | | | | | | X | X |

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

## XI. MATERIALES

- Megáfono
- Chalecos
- Cronómetro (celular)
- Cuaderno de apuntes
- Pintura

## XII. DOCUMENTOS

- Formato de asistencia por participación en el simulacro.
- Formato registro de capacitaciones,
- Planos de rutas de evacuación.

- Plan de contingencia.

## XIII. ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

| UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA | UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA | CÓDIGO | SST-FT-007 |
|---|---|---|---|
| | REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA | VERSIÓN | 01 |
| | | FECHA | 12-04-2024 |
| | **TIPO DE DOCUMENTO:** FORMATO | **N° REGISTRO:** | |

**DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL**

| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA | N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| Universidad Nacional de Juliaca - UNAJ | 20448251272 | Av. Nueva Zelanda N° [illegible] - Distrito de Juliaca Provincia de San Roman, Puno | Educación superior y actividades [illegible] | |

**MARCAR CON (X) SEGÚN CONVENGA**

| INDUCCIÓN | CAPACITACIÓN | ENTRENAMIENTO | SIMULACRO DE EMERGENCIA |
|---|---|---|---|
| | | | |

**DATOS DE LA CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO O SIMULACRO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TEMA (s) | | | |
| FECHA | | HORA | |
| NOMBRE DE LOS CAPACITADORES O ENTRENADORES | 1.- | | |
| | 2.- | | |
| | 3.- | | |
| N° HORAS | | GRUPO | |

**DATOS DEL PERSONAL CAPACITADO**

| APELLIDOS Y NOMBRES | N° DNI | ÁREA | FIRMA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1.- | | | | |
| 2.- | | | | |
| 3.- | | | | |
| 4.- | | | | |
| 5.- | | | | |
| 6.- | | | | |
| 7.- | | | | |
| 8.- | | | | |
| 9.- | | | | |
| 10.- | | | | |
| 11.- | | | | |
| 12.- | | | | |
| 13.- | | | | |
| 14.- | | | | |
| 15.- | | | | |
| 16.- | | | | |
| 17.- | | | | |
| 18.- | | | | |
| 19.- | | | | |
| 20.- | | | | |

**RESPONSABLES DEL REGISTRO**

| Nombre: | Cargo: | Fecha: | Firma: |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Cargo: | Fecha: | Firma: |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - UNAJ - COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

| UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA | | CÓDIGO | SST-FT-001 |
|---|---|---|---|
| | **REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO** | VERSIÓN | 01 |
| | | FECHA | 12-04-2024 |
| | **TIPO DE DOCUMENTO:** FORMATO | **N° REGISTRO:** | |

**DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL**

| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA | N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| Universidad Nacional de Juliaca - UNAJ | [illegible] | Av. Nueva Zelanda N° [illegible] – Distrito de Juliaca – [illegible] | Educación superior y actividades administrativas públicas | |

COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

| N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR | N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR | NOMBRE DE LA ASEGURADORA |
|---|---|---|
| | | |

Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:

**DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS**

| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA | N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**COMPLETAR SÓLO EN CASO** QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

| N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR | N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR | NOMBRE DE LA ASEGURADORA |
|---|---|---|
| | | |

**DATOS DEL TRABAJADOR**

| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO: | N° DNI | EDAD | SEXO (M/F) |
|---|---|---|---|
| | | | |

| ÁREA | PUESTO DE TRABAJO | ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO | TURNO (D/N) | TIPO DE CONTRATO | TIEMPO DE EXPERIENCIA ENEL PUESTO | N° HRS TRABAJADAS EN LA JORNADA (Antes del accidente) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**

| FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE | | | | FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN | | | LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DÍA | MES | AÑO | HORA | DÍA | MES | AÑO | |
| | | | | | | | |

| MARCAR CON (X) LA GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO | | | | | | MARCAR CON (X) EL GRADO DE ACCIDENTE INCAPACITANTE (de ser el caso) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACCIDENTE LEVE | | ACCIDENTE INCAPACITANTE | | ACCIDENTE MORTAL | | PARCIAL TEMPORAL | | TOTAL TEMPORAL | | PARCIAL PERMANENTE | | TOTAL PERMANENTE | |

| N° DE DÍAS DE DESCANSO MÉDICO | TRABAJADOR CONDUCIDO A CLÍNICA U HOSPITAL (SI/NO) | EL TRABAJADOR ES REINCIDENTE EN ACCIDENTES (SI/NO) | N° DE TRABAJADORES AFECTADOS | SUPERVISOR O JEFE DEL ÁREA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| DESCRIBIR LESIÓN Y PARTE DEL CUERPO LESIONADA | |
|---|---|
| | |

| TESTIGOS | APELLIDOS Y NOMBRES | N° DNI | EMPRESA |
|---|---|---|---|
| | 1) | | |
| | 2) | | |
| | 3) | | |

| PERDIDAS MATERIALES (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE LAS PÉRDIDAS MATERIALES (de ser el caso) |
|---|---|
| | |

**DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**

Describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. (Opcional: numerar la secuencia de hechos)

**ADJUNTAR:**

a) Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.

b) Declaración de los testigos (de ser el caso).

c) Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación (de ser el caso).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – UNAJ – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

**DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO (TÉCNICA TASC)**

**ETAPAS (MARCAR CON (X) SEGÚN SEA EL CASO)**

| CAUSAS (PRE - CONTACTO) | | | | | | ACONTECIMIENTO (CONTACTO) | | EFECTOS (POST - CONTACTO) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5) FALTA DE CONTROL | | 4) CAUSAS BÁSICAS | | 3) CAUSAS INMEDIATAS | | 2) ACCIDENTE | | 1) PÉRDIDA | |
| *Fallas en los estándares de trabajo | | *Factores personales | | *Acto subestándar | | Golpeado contra | | Daños a la persona | |
| | | Falta de habilidad | | No usar EPP | | Golpeado por | | | |
| Falta estándares | | Falta de conocimiento | | Operar sin autorización | | Caída al mismo nivel | | | |
| Estándares inadecuados | | Estrés físico | | No seguir procedimientos | | Caída a distinto nivel | | | |
| *Falla en el Sistema de Gestión de SyST | | Estrés mental | | No respetar señalización | | Atrapado por (puntos de compresión y aprieto) | | | |
| | | Falta de capacidad física | | Levantar carga excesiva | | | | | |
| En el procedimiento | | Falta capacidad mental | | Operar a velocidad | | Cogido en (agarrado, colgado) | | Daños materiales / a la propiedad | |
| En las medidas de control de riesgos | | Otro (especificar) | | Otro (especificar) | | | | | |
| | | | | | | Atrapado entre (aplastado, amputación) | | | |
| En la planificación del trabajo | | | | | | | | | |
| | | *Factores de trabajo | | *Condición subestándar | | Contacto con (calor, frío, tóxico, radiación, electricidad, corrosivos, otros) | | | |
| En el control operacional | | Mala supervisión | | Resguardos inadecuados | | | | | |
| | | Ingeniería inadecuada | | EPP inadecuado, dañado | | | | | |
| En la preparación y respuesta a emergencias | | Mal mantenimiento | | Herramientas, equipos defectuosos | | Sobreesfuerzo | | Pérdida en el proceso (horas hombre, horas máquina) | |
| | | Estándares deficientes | | | | | | | |
| | | Uso y desgaste normal | | Falta de orden y limpieza | | Derrames, escapes al ambiente | | | |
| En la verificación de la acción correctiva | | Herramientas, equipos defectuosos | | Falta de señalización | | | | | |
| | | | | Riesgo: incendio, explosión | | Otro (especificar) | | | |
| Falta de algún elemento del Sistema de Gestión de SyST | | Otro (especificar) | | Otro (especificar) | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

**MEDIDAS CORRECTIVAS**

| | |
|---|---|
| JERARQUÍA DE CONTROLES | 1. ELIMINACIÓN. El peligro es removido totalmente. |
| | 2. SUSTITUCIÓN. Reemplazar el sistema, proceso o material peligroso con uno que presente menor riesgo. |
| | 3. CONTROLES DE INGENIERÍA. Cambios estructurales en el ambiente de trabajo. Procesos que forman una barrera adicional entre el peligro y el trabajador. (Guardas, seguros, barreras, alarmas, etc.) |
| | 4. CONTROLES ADMINISTRATIVOS. Reducir la exposición al peligro a través de procedimientos, instrucciones, entrenamiento. |
| | 5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Solamente cuando los otros controles han sido inefectivos o pueden usarse de manera conjunta con otros controles. |

| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA | RESPONSABLE | FECHA DE EJECUCIÓN | | | ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | DÍA | MES | AÑO | |
| 1.- | | | | | |
| 2.- | | | | | |
| 3.- | | | | | |

**RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.- | Nombre: | Cargo: | Fecha: | Firma: |
| 2.- | Nombre: | Cargo: | Fecha: | Firma: |
| 3.- | Nombre: | Cargo: | Fecha: | Firma: |

**RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Cargo: | Fecha: | Firma: |
| Nombre: | Cargo: | Fecha: | Firma: |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

## Mapas de evacuación: "Nivel 0"

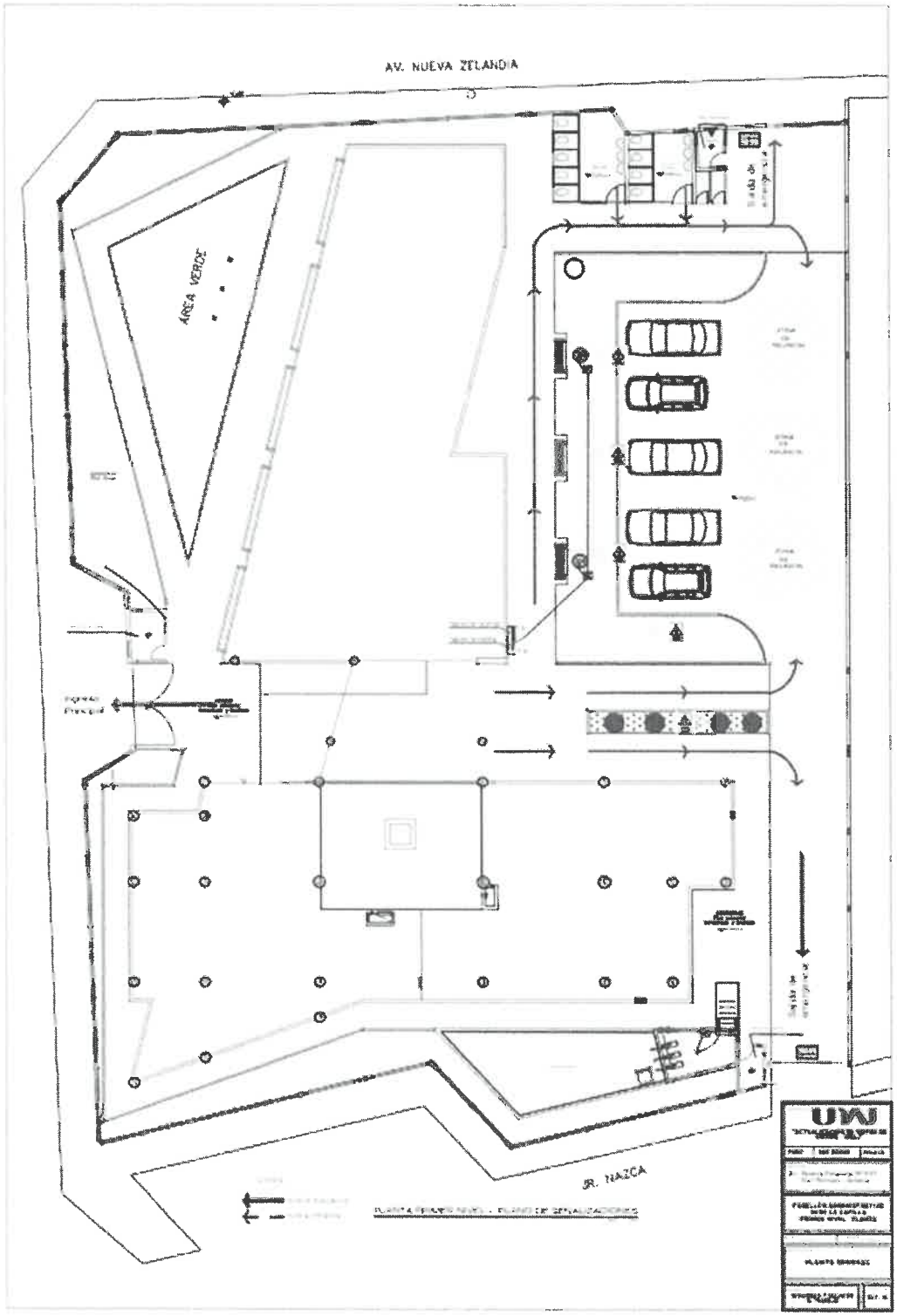


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

## Mapa de evacuación del pabellón administrativo: "Nivel 1"

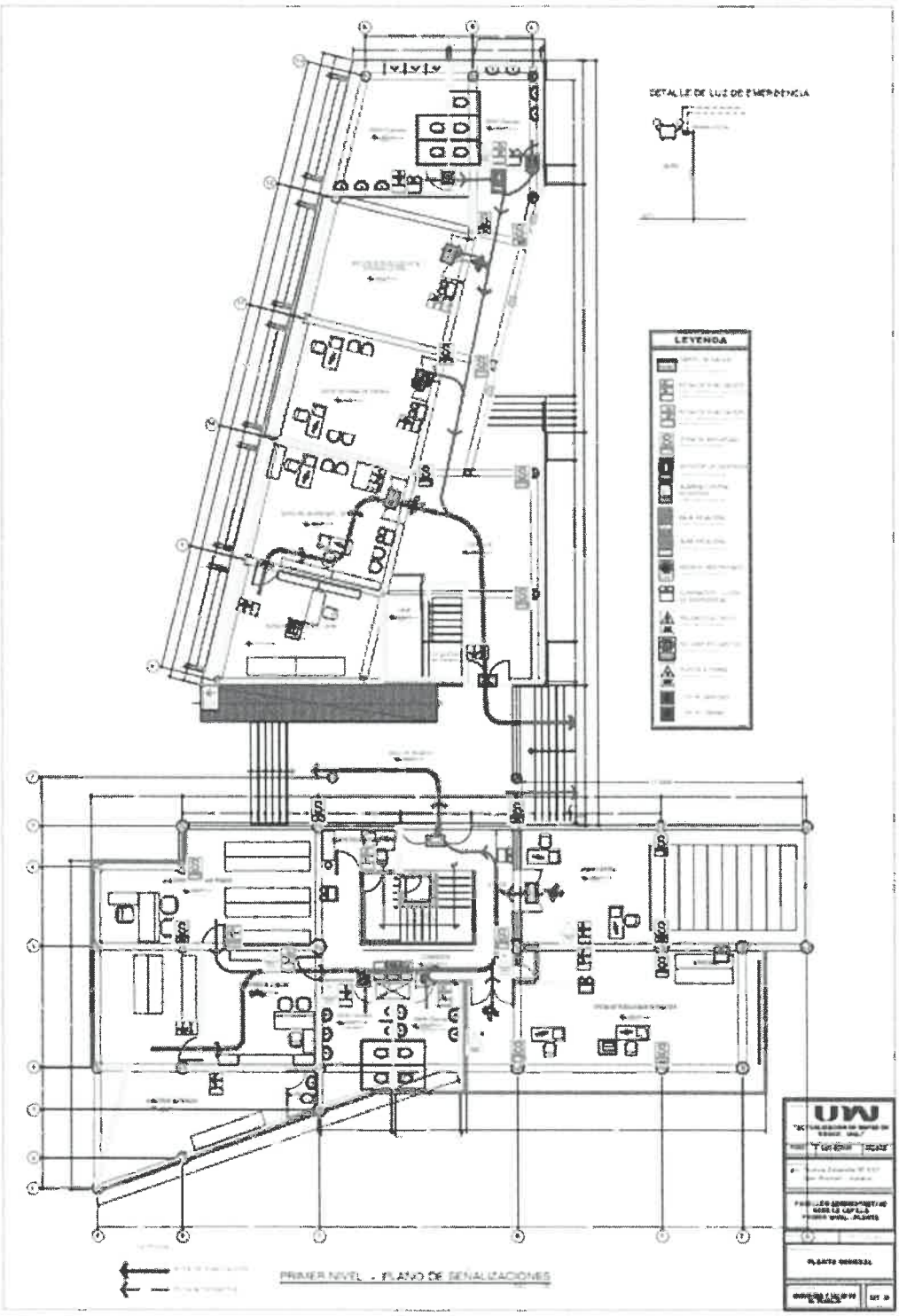


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

Mapa de evacuación del pabellón administrativo: "Nivel 2"

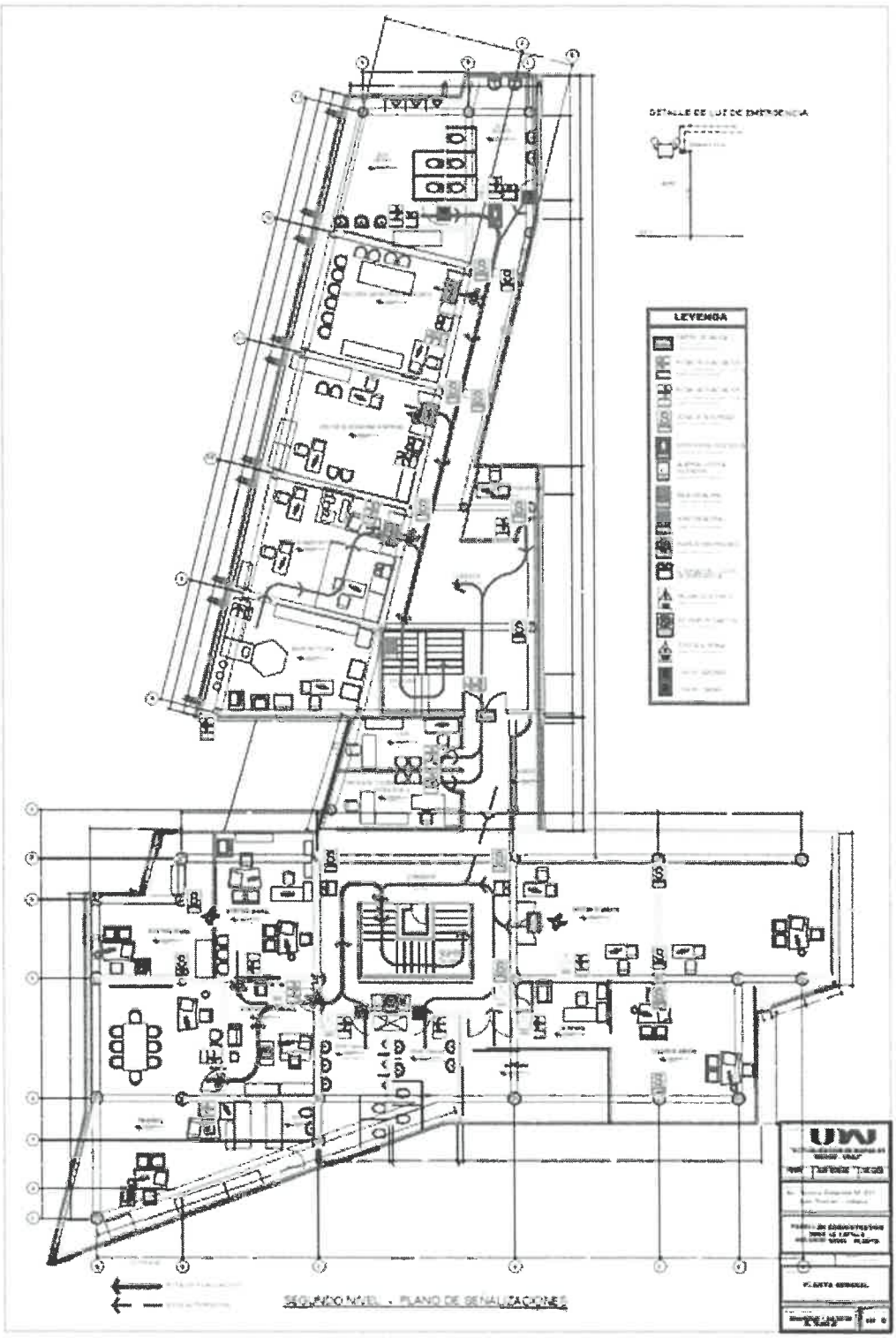


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

Mapa de evacuación del pabellón administrativo: "Nivel 3"

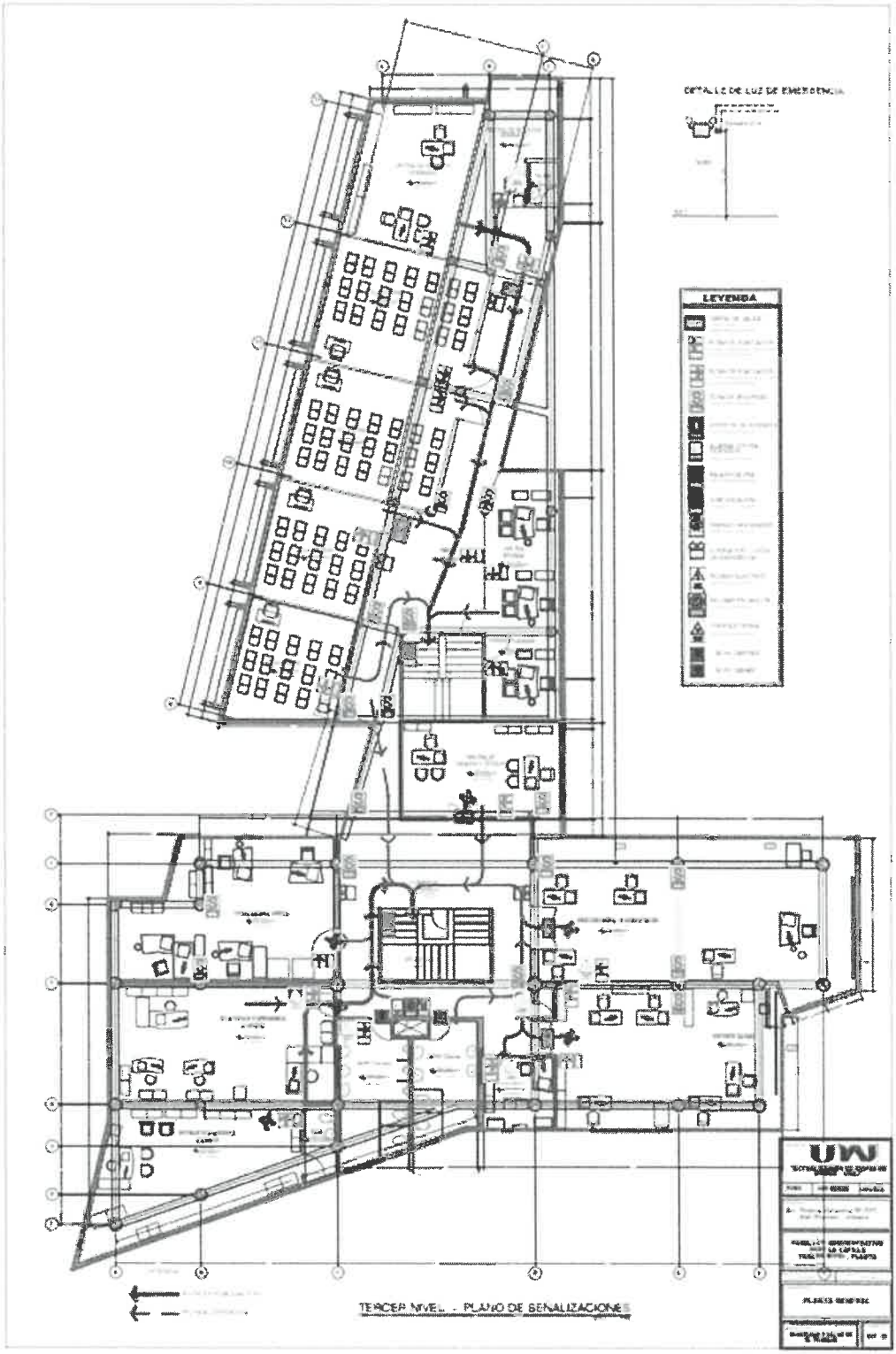


COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

## Mapa de evacuación del pabellón administrativo: "Nivel 4"

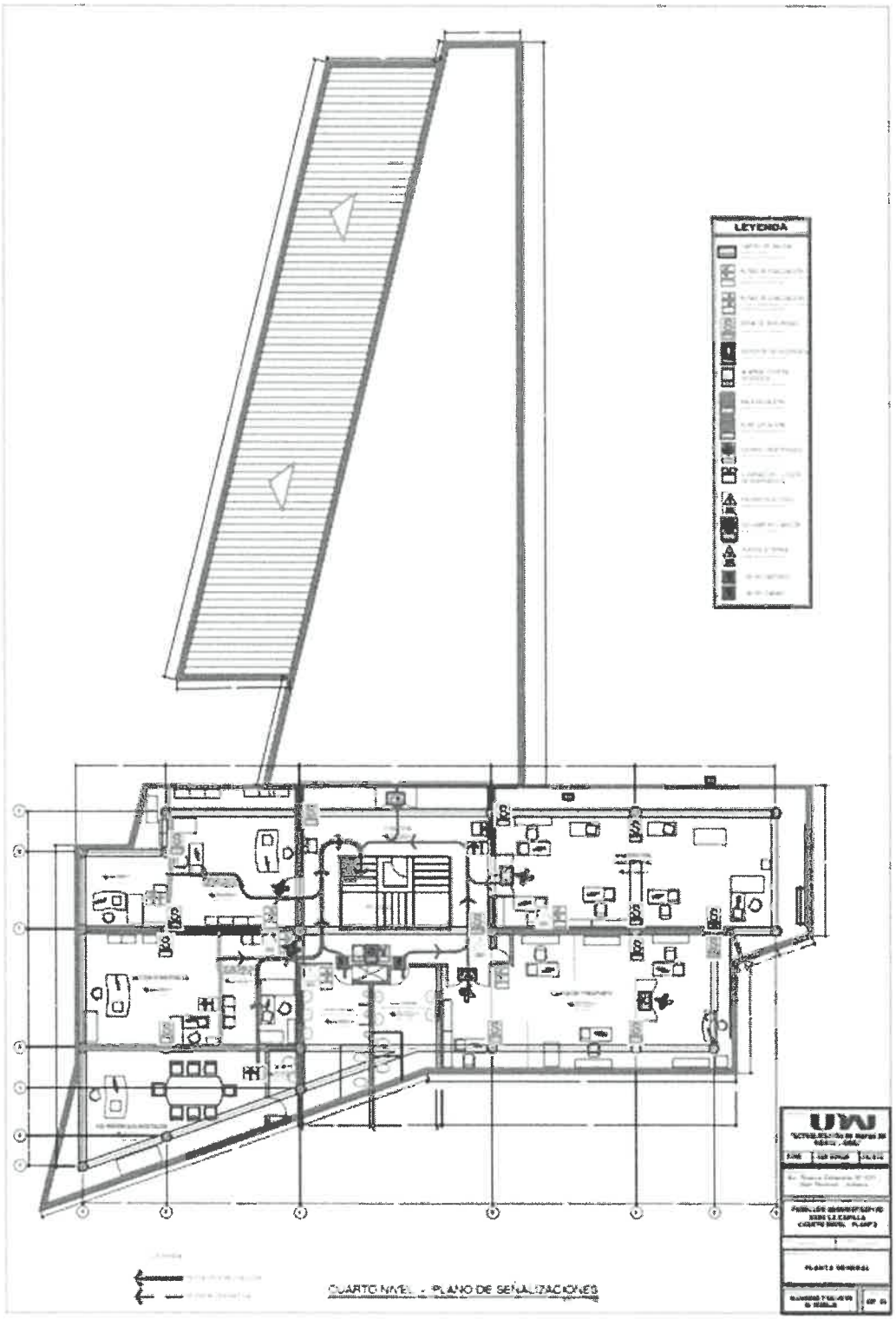


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

## Mapa de evacuación del pabellón administrativo: "Nivel 5"

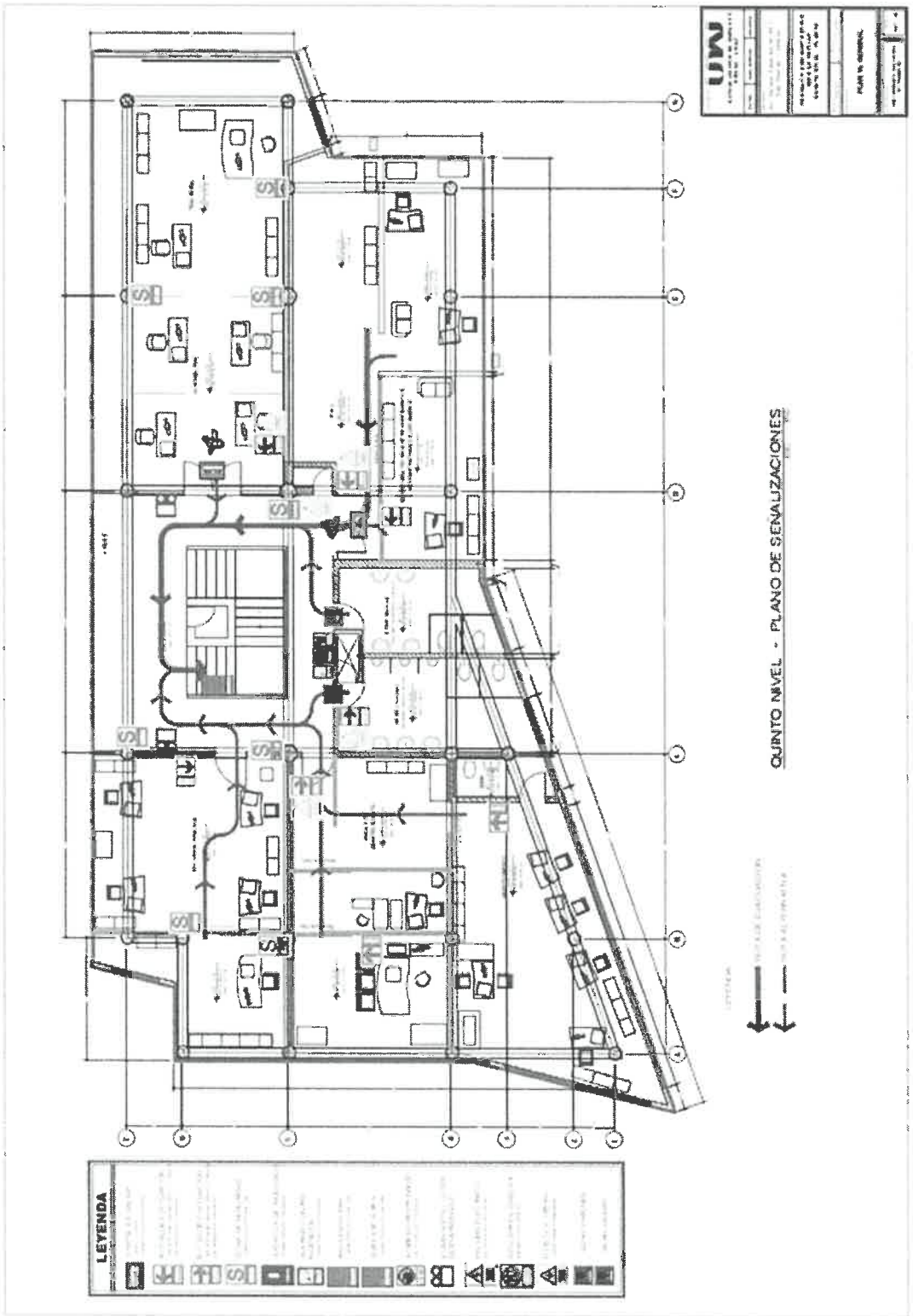


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331

## Mapa de evacuación del pabellón administrativo: "Nivel 6"

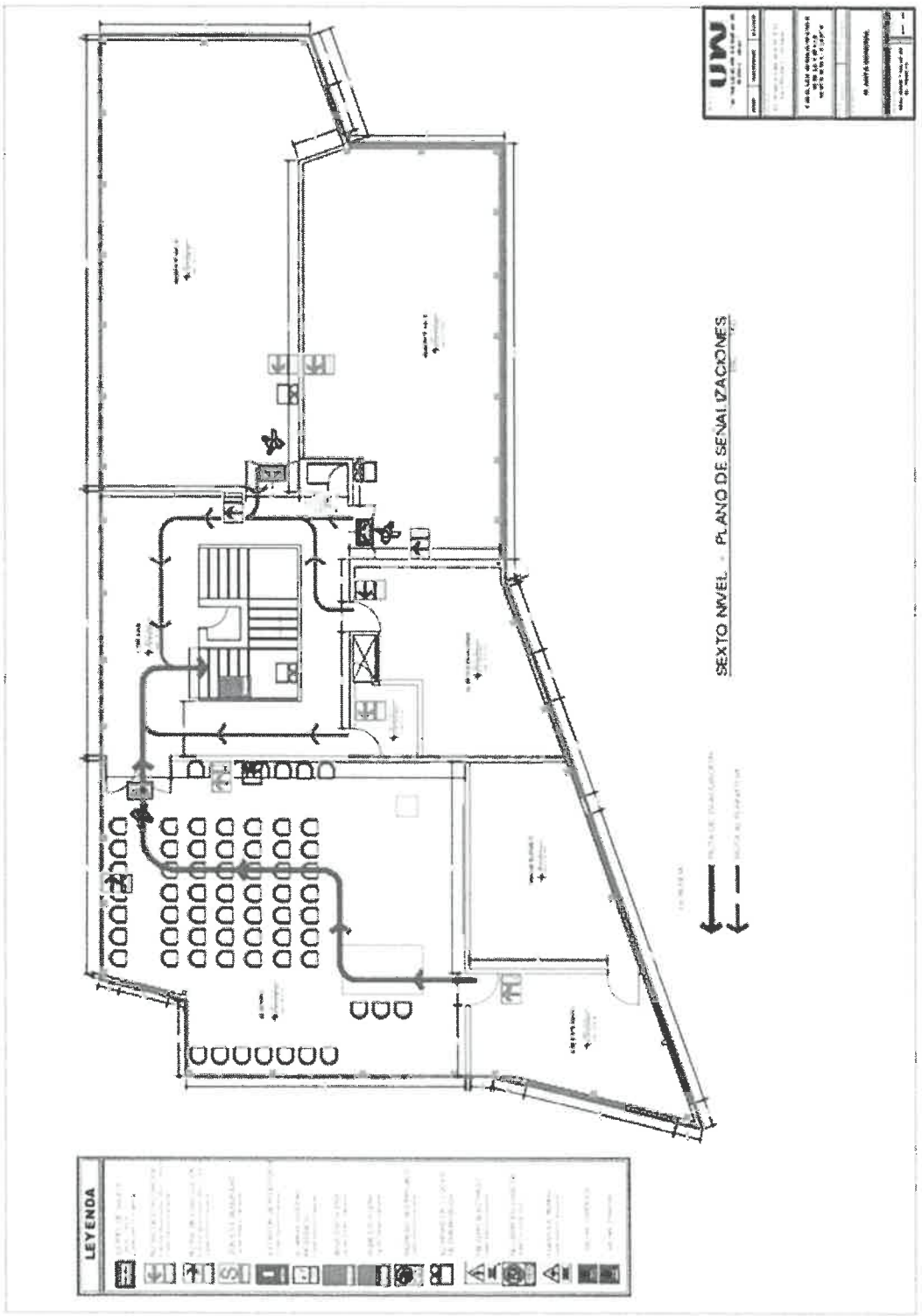


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Luis H. Castro Pacara
INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL
CIP. 333331